

Boletín Oficial

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 28 DE AGOSTO DE 2002 EDICION

N° 7.925

DECRETOS SINTETIZADOS

1.309 - 28/8/02

APRUEBASE la reforma integral del estatuto social de la entidad denominada "CIRCULO ODONTOLÓGICO DEL CHACO", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

s/c.

E:28/8/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 321/02

Resistencia, 12 agosto 2002

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra: "**Provisión de agua potable de Hermoso Campo (Depto. 2 de Abril)**", con un Presupuesto Oficial de **pesos ciento noventa y nueve mil ochocientos** (\$ 199.800), un plazo de ejecución de cuatro (4) meses calendario corridos. Sistema de contratación por unidad de medida y ajuste alzado y plazo de garantía de obra de seis (6) meses calendario corridos en general y un (1) año para las instalaciones electromecánicas de acuerdo con los considerandos y antecedentes obrantes en el expediente N° 270.120802.0188/E.

AUTORIZASE al área de Licitaciones y Certificaciones de la Administración Provincial del Agua a realizar las tramitaciones necesarias para el llamado a Licitación Pública N° 06/02 para la ejecución de la obra cuyo pliego se aprueba por el Artículo 1° de la presente.

FIJASE como fecha de apertura de la Licitación Pública N° 06/02 el día 29 de agosto de 2002, en la sede de la Municipalidad de Hermoso Campo, a las 11.00 hs. previéndose la recepción de ofertas hasta las 7.30 hs. del mismo día en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua.

FIJASE en **pesos doscientos cincuenta** (\$ 250) el valor de venta del pliego licitatorio, el que podrá ser abonado en Pesos o Bonos (Quebrachos o LECOP) y se pondrán a la venta, en el área de Tesorería de la Administración Provincial del Agua en horario de 7.30 a 12 horas a partir del 15 de agosto de 2002 y hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura.

CONFORMASE la Comisión Responsable de Apertura de las Ofertas referidas a la Licitación Pública N° 06/02 con los siguientes profesionales: Ing. José Humberto EXPUCCI, Ing. Jorge PRIETO y Dr. Raúl O. CASAVECCHIA contando con la asistencia administrativa como Secretario de Actas del Sr. Juan Alberto TROXLER.

CONFORMASE la Comisión Asesora y de Análisis de

las Ofertas que se recepcionen para la mencionada Licitación Privada con los siguientes profesionales: Ing. Jorge PRIETO, Ing. Rodolfo E. KARL, la C.P.N. Estela A. FERNANDEZ, y la asistencia jurídica del Dr. Raúl O. CASAVECCHIA, esta Comisión deberá expedirse en un plazo no menor de cinco (5) días computados a partir de la fecha de apertura.

Ing. **Hugo Rubén Rohrmann**, Presidente
s/c. E:21/8v:30/8/02

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 33/02 (Sala II)

Expediente N° 402230498-13209-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Concepción del Bermejo, Samuel Parayre, una multa de Doscientos pesos (\$ 200); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Acta de fecha 14-03-02 (fs. 65).

Emplaza al mismo funcionario municipal, para que en el término de diez (10) días proceda a elevar la información solicitada en dicho Acta.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el Art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

Resolución N° 34/02 (Sala II)

Expediente N° 402151101-16600-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Villa Angela, Carlos Alberto Lobera, una multa de Doscientos pesos (\$ 200); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Acta de fecha 18-04-02 (fs. 5).

Emplaza al mismo funcionario municipal, para que en el término de diez (10) días proceda a elevar la documentación requerida en dicho Acta.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el Art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

Resolución N° 36/02 (Sala II)

Expediente N° 402240501-16.162-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Oscar Antonio Canteros y Huber Walter Eduardo Almeida, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ciento

veintisiete mil ochocientos treinta y siete pesos con 12/100 (\$ 127.837,12).

Formula a los Sres. Oscar Antonio Canteros, Dario Miguel Ramón Gómez y Huber Walter Eduardo Almeida, Reparos.

Aplica al Sr. Oscar Antonio Canteros, la multa prevista en el Art. 6º), Ap. 5), Inc. a), Subinc. 4) de la Ley N° 4159, de Doscientos pesos (\$ 200).

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Ochocientos cincuenta y ocho mil ciento tres pesos con 80/100 (\$ 858.103,80); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley N° 4159.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y la multa aplicada, en el plazo establecido por el Art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 5º) de la presente.

De conformidad a lo indicado en el artículo 4º), corresponde modificar el Movimiento de Fondos aprobado por Resol. Sala II T.C. N° 19/01.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:23/8v:28/8/02

> * <

**CAMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES SINTETIZADAS
DE LA PRESIDENCIA
JULIO/2002.-**

01/07/02 – 692/02

DESAFECTAR a la Diputada Irene Ada DUMRAUF; de la Comisión Permanente de Asesoramiento de Legislación General, Justicia y Seguridad.-

03/07/02 – 693/02

OTORGAR, Licencia Anual de Invierno correspondiente al año 2002, al personal de este Poder, en dos (02) turnos de diez (10) días corridos cada uno, cuyo período de goce será:

1º Turno: desde el 17/07/02 al 26/07/02 inclusive.

2º Turno: desde el 29/07/02 al 07/08/02 inclusive.

03/07/02 – 694/02

ORDENAR LA INSTRUCCIÓN DE UN SUMARIO ADMINISTRATIVO, a los efectos de esclarecer los hechos mencionados en los considerando que preceden, deslindar las responsabilidades del caso y determinar los responsables en la tramitación de los Oficios N° 437, 1417 y 1811 del año 2002, remitidos por el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación a cargo de la Dra. Iride Mabel María Grillo, en un todo de acuerdo a lo previsto por el artículo 14 del Reglamento de Sumarios anexo al Decreto 1311/99.-

REMITIR a la Dirección de Sumarios la totalidad de los antecedentes que originaron la medida adoptada por el punto precedente.-

03/07/02 – 695/02

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380.-), a nombre del señor Gustavo Horacio GOMEZ, DNI. N° 16.368.128.-

03/07/02 – 696/02

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar un llamado a Licitación Privada, por un monto aproximado de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.950.-) destinados a la adquisición de útiles de oficina.-

03/07/02 – 697/02

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a contratar directamente con la firma LIBRERÍA DE LA PAZ por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400.-) acorde a los conceptos expuestos en los considerandos.-

ENCUADRAR la Contratación directa en el Título II, Ca-

pítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso e) de la Ley N° 4787.-

03/07/02 – 698/02

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 21 de Junio de 2002, la designación como Personal de Gabinete, del agente Jorge Orlando FLORES, DNI. N° 16.897.391, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 241/01.-

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente Jorge Orlando FLORES, DNI. N° 16.897.391, los haberes que le pudieren corresponder.-

03/07/02 – 699/02

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2002, inclusive, con la señora Mirta Aurora PEREZ, DNI. N° 17.251.902.-

03/07/02 . 700/02

RECTIFICAR, a partir del 01 de Junio de 2002, el punto 1) de la Resolución N° 671/02, en lo referente al nombre del agente José Omar CARIC PETROVICH; el que deberá entenderse para todo trámite administrativo "JOSE OMAR CARIC PETROVIC".-

OTORGAR, a partir del 01 de junio de 2002, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente José Omar CARIC PETROVIC, DNI. N° 11.005.078, Personal de Gabinete, según Resolución N° 671/02, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.-

03/07/02 – 701/02

SUSCRIBIR Contratos de Locación de Obras, desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2002, inclusive; con la señora María Pamela CURIN, DNI. N° 23.059.578 y la señora Sara Ramona MISETICH CHAVES, DNI. N° 25.760.090.-

03/07/02 – 702/02

DESIGNAR, a partir del 21 de Junio del año 2002, como Personal de Gabinete, al señor Gustavo Simón CICIK, DNI. N° 24.635.397, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia del Bloque FREPASO.-

08/07/02 – 703/02

APROBAR a partir de la fecha de la presente, el modelo tipo de Tarjeta de Identificación del personal del Poder Legislativo, la que deberá contener lo siguiente: Escudo provincial y membrete del Poder Legislativo, como así también, foto, apellido y nombres, tipo y número de documento de identidad, número de empleado, cargo o función, Dirección o área de la cual depende, todo ello, referido a cada agente.-

La Dirección de Personal, será el área encargada y responsable de emitir y otorgar las Tarjetas de Identificación.-

ESTABLECER que en un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de la presente la Dirección de Personal, deberá implementar las medidas que resulten necesarias para que todos los agentes de este Poder, con excepción de los Señores Diputados, del Personal Superior y de los Directores, disponga de su correspondiente Tarjeta de Identificación. Los agentes portarán la tarjeta sobre el lado superior izquierdo de su vestimenta o uniforme.-

10/07/02 – 704/02

ESTABLECER que todos los empleados de Planta Permanente o Transitoria –Locación de Servicios, Autoridades Superiores y Personal de Gabinete que se desempeñe en el ámbito de este Poder Legislativo, deberán presentar declaración jurada anualmente o cuando lo disponga la autoridad pertinente, o dentro de las cuarenta y ocho horas cuando cambie la situación de revista del agente, conforme lo dispone la Ley 4.865.- FACULTAR a la Dirección de Personal de la Cámara de Diputados para que arbitre los recaudos pertinentes a fin que todo el personal de este Poder de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9) y 10) de la ley referenciada.-

11/07/02 – 705/02

OTORGAR, a partir del 23 de junio de 2002, el beneficio

de bonificación por título universitario del 25%, al agente Luis Alberto BINAGHI, DNI. N° 08.587.108, Personal de Gabinete, según surge la Resolución N° 673/02, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.-

11/07/02 – 706/02

DESESTIMAR por improcedente el reclamo administrativo promovido por el ex agente Ramón Regino BARRIOS, DNI. N° 12.477.352, mediante Actuación Simple N° 000-A-5926/02.-

16/07/02 – 707/02

SUSCRIBIR Contratos de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Sergio Enrique BELLINI, DNI. N° 23.059.758 y la Señora Gilda Georgina ESCALANTE, DNI. N° 26.247.237.-

16/07/02 – 708/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con la señora María Alejandra TKACHUK, DNI. N° 12.915.727.-

16/07/02 – 709/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Enrique PINTOS, DNI. N° 11.570.811.-

16/07/02 – 710/02

TRASLADAR, a partir del 01 de junio de 2002, al agente Graciela Miriam TORRES, DNI. N° 11.653.472, desde la Secretaría Administrativa, a la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas.-

16/07/02 – 711/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Héctor Orlando SPECIALE, DNI. N° 6.318.196.-

16/07/02 – 712/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2002, inclusive, con la señorita Natalia GOTUSSO, DNI. N° 28.395.800.-

16/07/02 – 713/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de septiembre de 2002, inclusive, con el señor Hugo Sésar JUÁREZ, DNI. N° 10.170.454.-

16/07/02 – 714/02

SUSCRIBIR Contratos de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Carlos Antonio DIAZ AVALOS, DNI. N° 18.808.356 y el señor Carlos Roberto MONZÓN, DNI. N° 11.415.483.-

16/07/02 – 715/02

DEJAR SIN EFECTO, en todos los términos la Resolución N° 548/02 del Registro de la Presidencia de este Poder, conforme con los considerandos de la presente.-

ESTABLECER la continuidad en la prestación de servicio por parte del agente José Miguel AVENDAÑO, DNI. N° 16.184.387, en el ámbito de la Presidencia del Bloque Alianza Frente de Todos.-

16/07/02 – 716/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Guillermo Javier SOLIS, DNI. N° 16.796.354.-

16/07/02 – 717/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Hugo Oscar OVALLE, DNI. N° 20.451.218.-

16/07/02 – 718/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2002, inclusive, con la señora Silvia Mariel ACOSTA, DNI. N° 17.497.859.-

16/07/02 – 719/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2002, inclusive, con el señor Raúl Omar GOMEZ, DNI. N° 11.653.837.-

16/07/02 – 720/02

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de agosto del año 2002, la designación como Personal de Gabinete, del agente Nelson Gerardo CURIN, DNI. N° 26.634.924, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 560/01.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente Nelson Gerardo CURIN, DNI. N° 26.634.924, los haberes que le pudieren corresponder.-

16/07/02 – 721/02

SUSCRIBIR Contratos de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2002, inclusive, con la señora Ramona Hermelinda OLMEDO, DNI. N° 06.155.703; la señora Nelly Olga SCHULZ, DNI. N° 17.150.271 y el señor Carlos Sebastián GLIBOTA, DNI. N° 25.689.089.-

16/07/02 – 722/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de septiembre de 2002, inclusive, con el señor Sergio Gustavo GIMENEZ, DNI. N° 21.837.413.-

16/07/02 – 723/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Ramón Adriel CHAVARRÍA, DNI. N° 17.341.237.-

16/07/02 – 724/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de septiembre de 2002, inclusive, con la señora Elsa Egidia MONZÓN, DNI. N° 05.804.869.-

16/07/02 – 725/02

DESIGNAR, a partir del 01 de agosto de 2002, como Personal de Gabinete al señor Alejandro Germán RODRÍGUEZ; DNI. N° 25.509.873, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Frepaso.-

16/07/02 – 726/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con la señorita Silvia Dana ACOSTA, DNI. N° 26.362.224.-

16/07/02 – 727/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Benito Omar VILLALBA, DNI. N° 13.309.403.-

16/07/02 – 728/02

DENEGAR por razones de servicios, el otorgamiento de la Licencia Anual de Invierno año 2002, al señor Secretario Administrativo, Horacio Walter ACEVEDO, DNI. N° 16.367.889.-

16/07/02 – 729/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con la señora Norma Estela VIVAS, DNI. N° 20.382.866.-

16/07/02 – 730/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con la señora Silvia Viviana BELLINI, DNI. N° 18.450.765.-

16/07/02 – 731/02

TRASLADAR, a partir de la fecha de sus notificaciones, a los agentes Asunción AQUINI, DNI. N° 10.850.493, y Filomena DOMÍNGUEZ OCAMPO, DNI. N° 06.569.993, en ambos casos Personal de Servicio, Maestranza y Movilidad de planta permanente, de la Dirección de Recepción y Servicios, a la Dirección de Atención y Control al Recinto.-

DEJAR ESTABLECIDO, que desde el 01 de marzo de 2002, los agentes Lucía FLORES, DNI. N° 04.288.770 y

Antonio MOSQUEDA, DNI. Nº 22.131.554, pasaron a depender funcional y jerárquicamente de la Dirección de Atención y Control del Recinto.-

16/07/02 – 732/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Carlos Edgar PINAT, DNI. Nº 27.324.844.-

16/07/02 – 733/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Luis Alberto SOTO, DNI. Nº 16.897.631.-

16/07/02 – 734/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Gustavo Javier MAZZA, DNI. Nº 20.496.444.-

16/07/02 – 735/02

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 04 de Julio de 2002, la bonificación por título secundario del 17,5%, concedida oportunamente al agente Marta Beatriz SOTO, DNI. Nº 16.004.265.-

OTORGAR; a partir del 04 de julio de 2002, el beneficio de bonificación por título universitario del 10%, al agente Marta Beatriz SOTO, DNI. Nº 16.004.265, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.-

16/07/02 – 736/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2002, inclusive, con el señor Néstor Fabián CACERES, DNI. Nº 23.915.323.-

16/07/02 – 737/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con la señora Myrian Elizabeth MIÑO, DNI. Nº 25.973.373.-

16/07/02 – 738/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Rodolfo GALEANO, L.E. Nº 07.452.865.-

16/07/02 – 739/02

TRASLADAR, a partir de la fecha de su notificación, al agente Elba Máxima CUENCA, DNI. Nº 13.902.364, a la Secretaría Administrativa.-

17/07/02 – 740/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Sergio Adrián EREÑO, DNI. Nº 26.140.124.-

17/07/02 – 741/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con la señora Marcela Carina DDELSSIN, DNI. Nº 21.988.631.-

17/07/02 – 742/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Oscar Roberto SOTELO, DNI. Nº 11.037.956.-

17/07/02 – 743/02

ESTABLECER que el accidente sufrido por el agente Raúl Humberto Calderón, DNI. Nº 16.333.767, el día 26 de febrero de 2002, no constituye accidente de trabajo, en los términos del artículo 6 de la Ley 24.557 y el Dto. 2567/99 del Poder Ejecutivo Provincial.

ENCUADRAR las licencias usufructuadas por el Señor Raúl Humberto Calderón en el artículo 14, enfermedad o lesión común, de la ley 3.521, Régimen de Licencias y Permisos para la Administración Pública Provincial.-

17/07/02 – 744/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con la señorita Carolina Fabiana ERDMANN, DNI. Nº 28.522.214.-

17/07/02 – 745/02

OTORGAR, a partir del 01 de agosto de 2002, el beneficio del Retiro Móvil y Voluntario previsto en la Ley Nº 4923 y sus modificatorias, al agente José Francisco MARTINA, DNI. Nº 14.137.768, dependiente de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas.-

17/07/02 – 746/02

OTORGAR, a partir del 01 de agosto de 2002, el beneficio del Retiro Móvil y Voluntario previsto en la Ley Nº 4923 y sus modificatorias, al agente Ramón Humberto NUÑEZ, DNI. Nº 10.731.842, dependiente de la Dirección de Comisaría de Cámara.-

17/07/02 – 747/02

OTORGAR, a partir del 01 de agosto de 2002, el beneficio del Retiro Móvil y Voluntario previsto en la Ley Nº 4923 y sus modificatorias, al agente Héctor Edgardo FITZ MAURICE, DNI. Nº 18.637.167.-

23/07/02 – 748/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con la señorita Evelín Mariana TORRES, DNI. Nº 30.140.784.-

23/07/02 – 749/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Adolfo Antonio SOSA, DNI. Nº 18.519.620.-

23/07/02 – 750/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive; con la señora Carina Inés VIÑUELA, DNI. Nº 28.613.337.-

23/07/02 – 751/02

OTORGAR, a partir del 22 de Julio y hasta el 02 de Agosto de 2002, inclusive, Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio de Nivel Superior, al agente Sigfrido Roberto TOLEDO, DNI. Nº 07.521.098, Personal de Planta de este Poder, en razón de haber sido designado Juez de Paz en Feria Judicial en la Localidad de la Isla del Cerrito.-

24/07/02 – 752/02

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Julio del año 2002, la designación como Personal de Gabinete, del agente Aldo Javier CABAÑA, DNI. Nº 16.203.703, autorizada oportunamente mediante Resolución Nº 398/02.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente Aldo Javier CABAÑA, DNI. Nº 16.203.703, los haberes que le pudieren corresponder.-

24/07/02 – 753/02

APROBAR el llamado a Licitación Privada Nº 07/02, adjudicando el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, destinada a la adquisición de útiles de oficina.-

24/07/02 – 754/02

DESIGNAR, a partir del 01 de Junio del año 2002, como Personal de Gabinete al señor Luis Alfredo DIAZ, DNI. Nº 14.196.801, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito del Bloque de la Esperanza.-

25/07/02 – 755/02

SUSCRIBIR Contratos de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con los señores Víctor JENEFES, DNI. Nº 18.512.353 y Miguel COLMAN, DNI. Nº 17.085.598.-

25/07/02 – 756/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2002, inclusive; con el señor Sergio Eduardo Javier GARCIA PLICHTA, DNI. Nº 26.707.717.-

25/07/02 – 757/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2002, inclusive; con el señor Adrián Norberto SOSA, DNI. Nº 20.984.088.-

25/07/02 – 758/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2002,

inclusive; con el señor Cristián Hernán CARBALLO, DNI. Nº 26.050.516.-

25/07/02 – 759/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con la señora Magdalena Rosa del Valle MMARCORE, DNI. Nº 22.656.969.-

25/07/02 – 760/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2002, inclusive, con el señor Víctor Daniel ARANDA, DNI. Nº 16.696.899.-

25/07/02 – 761/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2002, inclusive, con el señor José María ORSOLINI, DNI. Nº 25.672.900.-

25/07/02 – 762/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con la señora Liliانا Raquel LOPEZ, DNI. Nº 22.421.829.-

25/07/02 – 763/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Héctor Horacio MARTINEZ, DNI. Nº 16.994.942.-

26/07/02 – 764/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2002, inclusive, con la señora Miriam Raquel FONTEINA, DNI. Nº 17.497.452.-

26/07/02 – 765/02

OTORGAR, a partir del 01 de agosto de 2002, el beneficio del Retiro Móvil y Voluntario previsto en la Ley Nº 4923 y sus modificatorias, al agente Lidia Ester GIZZI, DNI. Nº 11.016.149, dependiente de la Dirección de Comisaría de Cámara.-

26/07/02 – 766/02

TRASLADAR, a partir del 18 de julio del año 2002, al agente Felipe Vicente RIOS, DNI. Nº 12.816.760, desde la Dirección de Coordinación de Capacitación, a la Secretaría Administrativa.-

26/07/02 – 767/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2002, inclusive, con el señor Julio César CINGOLANI, DNI. Nº 17.755.836.-

26/07/02 – 768/02

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2002, inclusive, con el señor Germán Ariel PIETTO, DNI. Nº 24.908.700.-

Horacio Walter Acevedo, Secretario Administrativo
s/c. **E:28/8/02**

→ * ←

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 31/02 (Sala II)
Expediente Nº 402240501-16.159-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Darío Miguel Ramón Gómez y Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres millones treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos con 08/100 (\$ 3.039.657,08).

Formula a los Sres. Darío Miguel Ramón Gómez y Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Alicia Jara, Reparos.

Aplica a los Sres. Darío Miguel Ramón Gómez y Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Alicia Jara, la multa prevista en el Art. 6º), Ap. 5) inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4159, por Doscientos pesos (\$ 200); para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas, en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, que-

darán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de las circunstancias citadas; autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

Resolución Nº 32/02 (Sala II)**Expediente Nº 402240501-16.160-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan Hortencio Canteros y Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Lidia Mabel Gómez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuarenta y siete mil novecientos setenta y cuatro pesos con 39/100 (\$ 47.974,39).

Formula a los Sres. Juan Hortencio Canteros y Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Lidia Mabel Gómez, Reparos.

Aplica al Sr. Juan Hortencio Canteros y a la Sra. Lidia Mabel Gómez, la multa prevista en el Art. 6º), Ap. 5) inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4159, por Doscientos pesos (\$ 200); para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas, en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

Resolución Nº 35/02 (Sala II)**Expediente Nº 402240501-16.161-E**

Declara responsables solidarios al Sr. Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Lidia Mabel Gómez, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuarenta y un mil ciento ocho pesos con 48/100 (\$ 41.108,48).

Formula al Sr. Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Lidia Mabel Gómez, Reparos. Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

Resolución Nº 37/02 (Sala II)**Expediente Nº 402101001-16.476-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Edgardo Alfredo Ortigoza y a las Sras. Gloria Mabel Velasco de Mónaco e Inés Virginia Sciarriello. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución Nº 38/02 (Sala II)**Expediente Nº 402101001-16.475-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. José Klepacek y Jorge Alberto López, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil setecientos noventa y un pesos con 97/100 (\$ 1.791,97).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

Resolución Nº 60/02 (Sala II)**Expediente Nº 402080301-15.965-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Chorotis - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Chorotis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 69/02 (Sala I)

Expediente Nº 401141100-15538-E

Declara responsable a la Cra. Olga Beatriz Zanellato, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil pesos con 01/100 (\$ 1.000,01). II) Formula observación con alcance de Reparó y aplicación de la multa prevista en el Art. 6º), Ap. 5º inc. a), subinc. 4 y 53º) de la Ley Nº 4159 por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250).

Intima a la responsable al pago de las sumas determinadas en los Artículos 1º) y 2º), en el plazo establecido en el artículo 84º) de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º) de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

Tiene por cumplimentado el pago de la suma de Setecientos treinta pesos (\$ 730,00), parcial de la observación con alcance de Cargo formulada por el Fiscal, de conformidad a lo analizado en el Considerando 1º) apart. b) y, por donde corresponda, dispóngase su transferencia al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

Resolución Nº 70/02 (Sala I)

Expediente Nº 401260401-16099-E

Declara responsable a la Cra. Iris María Cousseau, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1º) apartados a) y b), condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil ochocientos veinte pesos (\$ 2.820).

Formula a la Cra. Iris María Cousseau, Reparó con aplicación de la multa prevista en el Art. 6º), Ap. 5º inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4.159 de Cien pesos (\$ 100).

Intima a la responsable al pago de las sumas determinadas en los Artículos 1º) y 2º) de la presente, en el plazo establecido en el artículo 84º) de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

Resolución Nº 71/02 (Sala I)

Expediente Nº 401010200-14.719-E

Aprueba con observaciones, a excepción de la suma de Dieciocho mil ciento ochenta y cinco pesos con 76/100 (\$ 18.185,76) que se derivó al Área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - Ejercicio 2000".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Ramón Antonio Ludueña, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Veintitrés mil ochocientos treinta y un pesos con 25/100 (\$ 23.831,25), y de Reparó con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Hugo Monzón, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Ocho mil pesos (\$ 8.000,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Ramón Antonio Ludueña, al Sr. Hugo E. Monzón y a la Sra. Gladys Ester Sundberg, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un mil ciento ochenta y nueve pesos con 87/100 (\$ 1.189,87).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. José Luis Fantín, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Setenta y cinco mil setecientos diecinueve pesos con 50/100 (\$ 75.719,50).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Pedro Ramón Ibarrola, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Un mil doscientos setenta pesos con 30/100 (\$ 1.270,30) y de Reparó con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Armando Enrique Dalseggio, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Un mil seiscientos cin-

uenta y siete pesos con 98/100 (\$ 1.657,98).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Lázaro Terzich, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Ciento cincuenta y cinco mil ciento cuarenta pesos con 83/100 (\$ 155.140,83).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Enrique Cussigh, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Dos mil setecientos diecinueve pesos con 77/100 (\$ 2.719,77) y de Reparó con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Mateo Hugo Zamora, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cincuenta y un mil ochocientos treinta y dos pesos con 88/100 (\$ 51.832,88) y de Reparó con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Luis Antonio Mielniczuk, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Dos mil doscientos noventa pesos con 15/100 (\$ 2.290,15) y de Reparó con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Alfredo Fogar, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de un~ mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 1.450,00) y de Reparó con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Selzo Filemón Ponce, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Diecinueve mil quinientos trece pesos con 04/100 (\$ 19.513,04) y de Reparó con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Ladislao Sozoñiuk, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Nueve mil trescientos ochenta pesos (\$ 9.380,00) y de Reparó con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Mario Fogar, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Setecientos sesenta y dos pesos con 54/100 (\$ 762,54).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Simón Radovanovich, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Ciento diez mil cincuenta y cinco pesos con 77/100 (\$ 110.055,77).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Cesar Alberto Trevisan, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cuatrocientos treinta y tres pesos con 28/100 (\$ 433,28).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Felix Aparicio Campo, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Ochocientos setenta y seis pesos (\$ 876,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Adolfo Hupaluk, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Catorce mil doscientos treinta y un pesos (\$ 14.231,00) y de Reparó con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Rubén Langellotti, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con 33/100 (\$ 1.441,33).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Carlos Milos, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Setecientos treinta y tres pesos con 50/100 (\$ 733,50).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Bernardo Rothlisberger, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cuatrocientos treinta y un pesos (\$ 431,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Antonio Kopovoy, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Ciento ocho mil cuarenta y cuatro pesos con 80/100 (\$ 108.044,80).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Carlos Mantellato, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Once mil pesos (\$11.000,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Germán Lutz, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cuatrocientos setenta y un pesos con 24/100 (\$ 471,24).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oscar Erico Held, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la

suma de Trescientos cincuenta pesos (\$ 350,00). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Raúl Rito Rott, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cuarenta y siete mil quinientos ocho pesos con 50/100 (\$ 47.508,50).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oscar Navarrete, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Seis mil ochocientos veintinueve pesos con 86/100 (\$ 6.829,86).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oscar Kolmenhuyer, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Dos mil doscientos pesos con 60/100 (\$ 2.200,60).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sixto Ramírez, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Dos mil seiscientos setenta y ocho pesos (\$ 2.678,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Miguel Nichiporuk, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Diez mil ochenta pesos (\$10.080,00).

Inicia Juicio de Cuentas a los MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA DE LAASOCIACION DE CONSORCIOS CAMINEROS Sres. Rolando Bertoia, Andrés Ceri Cura, Carlos Covic, Omar Disciascio, Ferrer Julio Cesar, Pedro Ibarrola, Miguel Juárez, Jorge Alberto López, Juan Carlos Plozzer, Jorge Raúl Kloster, Antonio Kopovoy, Andrés Trevisan, Ladislao Sozoñiuk, Benito Zlachesky, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos dieciséis mil ochocientos sesenta y seis pesos con 07/100 (\$ 216.866,07).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Dieciocho mil ciento ochenta y cinco pesos con 76/100 (\$ 18.185,76), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55°, 60°) y concordantes de la ley N° 4.159.

Encomienda a la Fiscal Cra. Yolanda B. G. de Borelli para que, con el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ponga en conocimiento del Juez o del Ministerio Público los hechos que constan a fs. 940.

Encomendar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que asesore y acompañe a la Fiscal actuante en el trámite a realizar, conforme a lo señalado en el Artículo 34°).

Por Secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los Artículos 2°) a 32°) de la presente, corriéndoseles traslado del Informe del Fiscal de las fs. que seguidamente se detallan: Cr. Ramón Antonio Ludeña fs. 844/977 y 980/986; Hugo E. Monzón fs. 884/885 y 886/887; Gladis Ester Sundberg fs. 886/887; José Luis Fantin fs. 888; Pedro Ramón Ibarrola fs. 889/892; Armando Enrique Dalseggio fs. 893/895; Lázaro Terzich fs. 896/898; Enrique Cussigh fs. 899/903; Mateo Hugo Zamora fs. 904/905; Luis Antonio Mielniczuk fs. 906/907; Alfredo Fogar fs. 908/909; Selzo Filemón Ponce fs. 910/913; Ladislao Sozoñiuk fs. 914/916; Mario Fogar fs. 917; Simón Radovanovich fs. 918; César Alberto Trevisan fs. 919; Félix Aparicio Campo fs. 920/921; Adolfo Hupaluk fs. 922/925; Rubén Langellotti fs. 926/927; Juan Carlos Milos fs. 928/929; Bernardo Rothlisberger fs. 930; Antonio Kopovoy fs. 931; Juan Carlos Mantellato fs. 932/934; Germán Lutz fs. 935/936; Oscar Erico Held fs. 937; Raúl Rito Rott fs. 938/943; Oscar Navarrete fs. 944/947; Oscar Kolmenhuyer fs. 948/950; Sixto Ramírez fs. 951; Miguel Nichiporuk fs. 952/953 y a los Miembros de la COMISION DIRECTIVA DE LAASOCIACION DE CONSORCIOS CAMINEROS Sres. Rolando Bertoia, Andrés Ceri Cura, Carlos Covic, Omar Disciascio, Ferrer Julio Cesar, Pedro Ibarrola, Miguel Juárez, Jorge Alberto López, Juan Carlos Plozzer, Jorge Raúl Kloster, Antonio Kopovoy, Andrés Trevisan, Ladislao Sosoñiuk, Benito Zlachesky fs. 954/977 emplazándolos por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones

formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:28/8v:2/9/02

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

ORDENANZA N° 6.008

Resistencia, 25 junio 2002
MODIFICAR los Artículos 1° y 5° de la Ordenanza N° 5.817 de fecha 27 de diciembre de 2001, reglamentada por Resolución de Intendencia N° 458/02, prorrogada por Ordenanza N° 5.973, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "**Artículo 1°)** Establecer, un régimen especial de facilidades de pago para los empleados de planta permanente de la Municipalidad de Resistencia y de la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia por un plazo de 120 días corridos a partir de la fecha de promulgación de esta ordenanza, aplicable para la cancelación total o parcial de deudas vencidas y exigibles por obligaciones tributarias en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasas de Servicios, Patentes y Derechos de Cementerio, excluyendo este régimen de los alcances de la Ordenanza N° 2.997/96 y modificatorias. Quedan también alcanzadas en el presente plan las siguientes deudas por los tributos antes mencionados: a) Incluidas en planes de facilidades de pagos caducos o vigentes a la fecha. b) Que se encuentren en trámite judicial, previo pago de los honorarios, costas, gastos judiciales y/u otros conceptos que se originen por los mismos". "**Artículo 5°)** A los efectos de evitar la falta de pago y posterior caducidad de los planes acordados el empleado de planta del municipio y de la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia que se acoja a estos beneficios deberá autorizar a retener de sus haberes mensuales la cuota del plan pactado, condición indispensable para estar comprendido en la presente.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION N° 1.001

Resistencia, 2 julio 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.008 de fecha 25 de junio de 2002.

ORDENANZA N° 6.009

Resistencia, 25 junio 2002
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 4, Manzana 82, Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución N° 1.065 de fecha 31 de mayo de 1985, a favor de Julio GONZALEZ (DNI N° 14.099.822).

RESOLUCION N° 1.002

Resistencia, 2 julio 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.009 de fecha 25 de junio de 2002.

ORDENANZA N° 6.010

Resistencia, 25 junio 2002
MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2.850 de fecha 11 de abril de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autoriza al señor Intendente Municipal a proceder a la venta de la Parcela 22, Manzana 89, Chacra 192, Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-65-98 a favor del señor MEDINA, Mario Roberto, M.I. N° 13.309.289".

RESOLUCION N° 1.003

Resistencia, 2 julio 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.010 de fecha 25 de junio de 2002.

ORDENANZA N° 6.011

Resistencia, 25 junio 2002
EXIMIR del pago de patente automotor al vehículo dominio DSK-599, marca Daewo, modelo 2001, motor F8CV698163, propiedad de SELINGER VEUTHEY, José

Alejandro, DNI N° 30.323.731 a partir del 23 de abril de 2001.

RESOLUCION N° 1.004

Resistencia, 2 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.011 de fecha 25 de junio de 2002.

ORDENANZA N° 6.012

Resistencia, 25 junio 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta la Parcela 02 de la Manzana 08, subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, a favor de DREVEL, Ramón Gregorio, M.I. N° 8.494.080 y/o DONAIRE, Alicia de Jesús, M.I. N° 14.227.752.

RESOLUCION N° 1.005

Resistencia, 2 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.012 de fecha 25 de junio de 2002.

ORDENANZA N° 6.013

Resistencia, 25 junio 2002

DEJAR sin efecto la Ordenanza N° 3.475 de fecha de diciembre de 1997 y en consecuencia la Resolución N° 594 de fecha 31 de marzo de 1998 del Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia.

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta la Parcela 02 de la Manzana 36, subdivisión de la Chacra 114, Circunscripción II, Sección B, a favor de RUIZ, Juan Eduardo, DNI N° 17.251.896 y/o MAIDANA, Catalina Leonor, DNI N° 27.553.358.

RESOLUCION N° 1.006

Resistencia, 2 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.013 de fecha 25 de junio de 2002.

ORDENANZA N° 6.014

Resistencia, 25 junio 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta la Parcela 15 de la Manzana 01, subdivisión de la Chacra 111, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-251-93 a favor de MAIDANA, Fermín, M.I. N° 7.429.270 y/o ROMERO GONZALEZ, Julia Glabel, M.I. N° 1.763.352.

RESOLUCION N° 1.007

Resistencia, 2 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.014 de fecha 25 de junio de 2002.

ORDENANZA N° 6.015

Resistencia, 25 junio 2002

MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 5.828 de fecha 27 de diciembre de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta la Parcela 46, Manzana 30 «b», subdivisión de la Chacra 119, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-254-93 a favor de MAMBRIN, Julio César, M.I. N° 17.251.056 y/o ALFONZO, Deolinda Rosa, M.I. N° 17.369.636".

RESOLUCION N° 1.008

Resistencia, 2 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.015 de fecha 25 de junio de 2002.

ORDENANZA N° 6.016

Resistencia, 25 junio 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta la Parcela 07 de la Manzana 24, subdivisión de la Chacra 128, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-176-98 a favor de MEZA, Miguel Ramón, M.I. N° 13.888.788 y/o CHAVES, Olga Esther, M.I. N° 17.975.508.

RESOLUCION N° 1.009

Resistencia, 2 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.016 de fecha 25 de junio de 2002.

ORDENANZA N° 6.017

Resistencia, 25 junio 2002

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 3, Manzana 75, Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución N° 1.080 de fecha 4 de junio de 1985, a favor de Demetria CASTILLO (M.I. N° 4.527.250).

RESOLUCION N° 1.010

Resistencia, 2 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.017 de fecha 25 de junio de 2002.

ORDENANZA N° 6.018

Resistencia, 25 junio 2002

RECTIFICAR la Resolución N° 0855/02 del Departamento Ejecutivo Municipal, por la cual en su Punto 1°) se concede a la Cooperativa de Provisión de Servicios para Autotransportistas de Pasajeros Libertad Limitada una prórroga de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 20 de junio de 2002, para dar cumplimiento de la iniciación de los servicios en los términos de la Resolución N° 0463/02, con las unidades vehiculares, en cantidad, tipo y modelo propuestas en la Actuación Simple N° 16808-C-02.

RESOLUCION N° 0940

Resistencia, 27 junio 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.018 de fecha 25 de junio de 2002.

ORDENANZA N° 6.019

Resistencia, 25 junio 2002

El Departamento Ejecutivo ante el fallecimiento de algún ciudadano que haya participado en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, entre el 02 de Abril y el 14 de Junio de 1982, implementará las siguientes medidas, como homenaje y reconocimiento del Municipio y del pueblo de Resistencia, previo consentimiento de sus deudos:

- Los familiares podrán utilizar las Salas Velatorias Municipales en forma gratuita y automática.
- La Secretaría de Gobierno dispondrá la donación a los familiares de una Bandera Argentina para que sea colocada sobre el ataúd.
- La Banda Municipal de Resistencia, dispondrá que integrantes de la misma se hagan presente en los momentos de la inhumación interpretando sonos acorde con el momento de la muerte de un héroe de la Patria.

RESOLUCION N° 1.011

Resistencia, 2 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.019 de fecha 25 de junio de 2002.

ORDENANZA N° 6.020

Resistencia, 25 junio 2002

INCORPORAR al Artículo 6°) de la Ordenanza N° 5858, a continuación de la siguiente expresión: "... y sin excepciones de ninguna naturaleza...", el siguiente texto: "Si el excedente no supera los \$ 100,00 (Pesos Cien) se procederá a descontar de los haberes del obligado al pago, de una sola vez. Cuando el excedente de la facturación del monto autorizado, supere los \$ 100,00 (Pesos Cien), la Dirección General de Administración acordará con el obligado al pago, el descuento mensual de sus haberes, en cuotas que no superen el período de gestión, con un valor mínimo mensual de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una hasta cancelar".

Ing. Aída Beatriz Ayala

Presidente del Concejo

RESOLUCION N° 1.012

Resistencia, 2 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6.020 de fecha 25 de junio de 2002.

Ing. Benicio Szymula

Intendente Municipal

s/c.

E:28/8/02

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de la Sala Unipersonal, Ricardo Domingo Gutiérrez, en los autos: “**Tules, Alejandro Fabián s/Abuso sexual calificado...**”, Expte. N° 90, F° 703, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Alejandro Fabián TULES, sin apodos, argentino, de 31 años de edad, casado con Sandra Mariela Sampor, chofer, instrucción primaria completa, nacido en esta ciudad el 30/01/71, hijo de José Nazareno Tules y de Vicenta López, DNI N° 24.559.071 –no exhibe–, prontuario N° 056332, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: Testimonio: “**Sentencia N° 62.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos... **Fallo:** I) Declarando a Alejandro Fabián Tules..., autor responsable de los delitos de abuso sexual calificado con acceso carnal y abuso sexual calificado con acceso carnal (art. 119 –1er. párrafo– en func. del 3° y 4° párr. inc. «b» y art. 119 –1er. párrafo– en func. del 3° y 4° párr. inc. «b» CP), en concurso real (art. 55 CP) condenándolo a la pena de **diez años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 CP... Notif. (Fdo.): Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Sec.”. Sentencia firme: 12/07/02. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:16/8v:28/8/02

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a Javier Eduardo GONZALEZ, argentino, albañil, nacido en Resistencia el 30 de agosto de 1972, hijo de Ramón Crispín y de Zulma Pérez, DNI: 22.882.732, Prontuario N° 506.684 A.G., que en autos: “**González, Javier Alejandro; CORONEL, Basilio Guillermo s/Robo con efracción**”, Expte. N° 065/94, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: **N° 096.** Resistencia, 12 de julio de 2002. **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelve:** I) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 30 de la presente causa y la extinción de la acción penal por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de robo con efracción (art. 167 inc. 3° del C.P.) por el que fuera indagado Javier Eduardo González, de filiación referida en autos, so-breseyéndose total y definitivamente presente causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.). Sin costas. Vº)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez; ante mí: Dr. Alberto Benasulín, Secretario.

Dr. Alberto Benasulín
Secretario

s/c. E:16/8v:28/8/02

EDICTO.- El Juez subrogante de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudriá, Secretaría N° 1, hace saber a Néstor GOMEZ, argentino, con 25 años de edad, soltero, desocupado, con último domicilio en lote 11, Pampa Bandera, hijo de Silvio Nicolás Gómez y de Ramona Rosa Ferreyra, que en estos autos caratulados: “**Gómez, Néstor s/Hurto calificado**”, Expte. N° 324, folio 912, año: 2002, se ha dictado la siguiente resolución: “///sidencia Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2002. **Datos personales del imputado... Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal... Elevación a juicio:** Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputa-

do Néstor Gómez sea juzgado por el delito de hurto calificado, Art. 163 inc. 1 del C.P. Fdo.: Dra. Norma Nepote de Casalino, Agente Fiscal N° 1”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/8v:28/8/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría N° 1, hace saber a Raúl CAÑETE, argentino, de 23 años de edad, soltero, pintor, con último domicilio en calle 37 entre 14 y 16, B° Mitre, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: “**Cañete, Raúl s/Hurto calificado**”, 17/02, se ha dictado la siguiente resolución: “///sidencia Roque Sáenz Peña, 7 de mayo de 2002. **Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal:** El accionar del imputado encuadra en la norma penal, prevista en el art. 163 inc. 6° del C.P.P., que tipifica el delito de hurto calificado, Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Agente Fiscal N° 1”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/8v:28/8/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los caratulados: “**Verzino, Juan Bartolomé c/ Empresa La Nueva Estrella Sociedad Comercial Colectiva s/Quiebra**”, Exp. 1.122, folio 271, año 2001, Sec. 4, se ha declarado el estado de quiebra de **La Nueva Estrella S.C.C.**, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 142, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, y de sus socios ilimitada y solidariamente responsables, señores Carlos CRESPO, M.I. N° 3.561.414, con domicilio en Pringles N° 659, Charata, Chaco; Raúl Leonidas EMERI, D.N.I. N° 7.848.571, con domicilio en calle Alberdi N° 931 A, Capital Federal, y César Norberto SAUER, D.N.I. N° 14.258.748, con domicilio en calle Lavalle N° 4538, de Posadas, Misiones, se ha dictado una prórroga hasta el día 30 de agosto de 2002, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación. Ordénese a los fallidos y a terceros para que entreguen la documentación ante el Síndico Contador José Ariel Avalos, con domicilio legal en 9 de Julio N° 40, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2002.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/8v:28/8/02

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Roberto César BENITEZ (a) “coqui”, argentino, de 24 años de edad, soltero, normalero, domiciliado en Raúl B. Díaz N° 1200, Barrio Sta. Clara, ciudad, nacido en Resistencia (Chaco) en fecha 11 de julio de 1976, es hijo de Víctor Hugo Benítez (f) y de Lucía Paz, y titular del DNI N° 25.279.405; que en los autos caratulados: “**Benítez, Roberto César s/Tentativa de robo**”, Expte. N° 4.745/99, agregado por cuerda a la **principal N° 1.482/99**, se ha dictado la siguiente resolución: “**Resolución N° 81.** Resistencia, 29 de mayo de 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelve:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Roberto César Benítez, ya filiado, por hallarlo «prima facie» incurso en el delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa (Arts.

164 en función del 42 del C.P.); II)...; III)...; IV) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación. Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario". Secretaría, 5 de agosto de 2002.

Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario
s/c. E:21/8v:30/8/02

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Roberto César BENÍTEZ (a) "coqui", argentino, de 24 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Raúl B. Díaz Nº 1200, Barrio Sta. Clara, ciudad, nacido en Resistencia (Chaco) en fecha 11 de julio de 1976, es hijo de Víctor Hugo Benítez (f) y de Lucía Paz, y titular del DNI Nº 25.279.405; que en los autos caratulados: "**Benítez, Roberto César s/Lesiones, daño y amenazas**", Expte. Nº 5.452/00, agregado por cuerda a la **principal Nº 1.482/99**, se ha dictado la siguiente resolución: "**Resolución Nº 80**. Resistencia, 29 de mayo de 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Roberto César Benítez, ya filiado, por hallarlo «prima facie» incurso en los delitos de lesiones leves en concurso real con amenazas con arma en concurso real con daños (Arts. 89, 55, 149 bis -2º párrafo, 1ª parte-, 55 y 183, todos del C.P.); II)...; III)...; IV) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación. Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario". Secretaría, 5 de agosto de 2002.

Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario
s/c. E:21/8v:30/8/02

EDICTO.- Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, hace saber por cinco días, que en autos: "**Alegre, Ricardo ; Castro, Rafael Osvaldo; Lescano, Pablo César s/Robo a mano armada y privación ilegítima de la libertad en conc. ideal c/violación calificada**", Expte. Nº 61, folio 481, año 1999, tramitados por ante la Secretaría Nº 1 de Cámara Primera en lo Criminal, respecto a: Pablo César LEZCANO, argentino, soltero, con quinto grado de instrucción primaria, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 3 entre 16 y 18 del Barrio Ensanche Sur, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el 11 de agosto de 1982, hijo de Florentino Lezcano y de Ana María Merino, DNI Nº 28.548.324. Se ha dictado **sentencia Nº 37** con fecha 24/04/01, la que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes abril de dos mil uno,...., y por unanimidad, esta Cámara Primera en lo Criminal: **Resuelve:** I) Condenar a Pablo César Lezcano, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos robo a mano armada en grado de tentativa, privación ilegítima de la libertad, en concurso ideal y violación calificada por el número de autores, en concurso real (arts. 166 inc. 2º, 141 y 54; 119 inc. 3º, 122 y 55 del Código Penal), a la pena de seis (6) años de prisión, inhabilitación por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales, con costas (art. 12 C.P.). Fdo.: Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Se hace constar que Pablo César Lezcano agota la pena impuesta el 18/09/07. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de agosto de 2002.

Dr. Esteban Pavela
Secretario

s/c. E:21/8v:30/8/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a

Héctor Fabián AREBALO, DNI Nº 21.626.296, argentino, de 32 años, casado, con estudios secundarios completos, ex empleado policial, nacido en Resistencia, Chaco el 23/06/70, hijo de Carlos Roberto Aréballo (v) y de Julia López (v), con último domiciliado conocido en intersección de calle Alem y Santa Fe, Barrio Leale, Gral. San Martín, Chaco, Prontuario de la D.A.P. Nº 511.621 AG y del R.N.R. Nº 048647/00, que en los autos caratulados: "**Aréballo, Héctor Fabián s/Ejecución de pena**", Expte. Nº 254/01, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 12 de agosto del 2002. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde al condenado Héctor Fabián Aréballo, DNI Nº 21.626.296, argentino, de 32 años, casado, con estudios secundarios completos, ex empleado policial, nacido en Resistencia, Chaco el 23/06/70, hijo de Carlos Roberto Aréballo (v) y de Julia López (v), con último domiciliado conocido en intersección de calle Alem y Santa Fe, Barrio Leale, Gral. San Martín, Chaco, Prontuario de la D.A.P. Nº 511.621 AG y del R.N.R. Nº 048647/00, de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y conc. del Código Procesal Penal. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 139 del Cód. Proc. Pen. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:21/8v:30/8/02

EDICTO.- La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco cita, emplaza e intima; por tres (3) días a MAJUL, María Angélica, M.I. Nº 14.803.768, socia de la firma VALMA S.R.L. con domicilio fiscal en Avda. Alvear Nº 475, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; al pago de la siguiente suma: Ochocientos treinta y siete pesos con noventa y tres centavos (\$ 837,93), correspondiente a la Corrida de Vista Nº 076 de fecha 24 de junio de 2002, por los conceptos Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley Nº 3565 (períodos 08 a 12/99), más recargos al 01/08/2002. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94º del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas
Provincia del Chaco

s/c. E:23/8v:28/8/02

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en French Nº 166, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Eduardo Antonio DE LARRAMENDI, D.N.I. Nº 13.654.682, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**De Larramendi, Eduardo Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 10.431/02. Resistencia, 18 de junio de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R. Nº 110.137 E:23/8v:28/8/02

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Juan Ramón PERALTA ALEGRE, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**Peralta Alegre Juan Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.246, Fº 278, año 2001; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Villa Angela,

Chaco, 15 de agosto del 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.142 E:23/8v:28/8/02

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Chaco, con sede en la calle Belgrano Nº 750 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Arce Heraclio y Luisa Adencangela Gómez s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 5270, año 2000; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes Sr. Heraclio ARCE (M.I. Nº 5.717.135) y Luisa Adencangela GOMEZ (M.I. Nº 1.913.243), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 06 de noviembre de 2000.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.Nº 110.143 E:23/8v:28/8/02

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French Nº 168 -planta baja-, de Resistencia, cita y emplaza por tres días, a herederos y acreedores de la señora Juana Nélide MARTINEZ de PRIETO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Martínez de Prieto, Juana Nélide s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 12.705/02, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de agosto de 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.148 E:23/8v:28/8/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en calle Brown 256, Segundo Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Sr. ORESTE Cubecino, D.N.I. Nº 12.125.240, en los autos caratulado: "**Cubecino Oreste s/Sucesión ab intestato**". Expte. Nº 1.471/01. Resistencia, 12 de agosto de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.Nº 110.150 E:23/8v:28/8/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, 2º Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Estela CARDOZO, para que se presenten a hacer valer sus derechos al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en la causa "**Cardozo Estela s/Juicio Sucesorio**". Expte. Nº 3492/00. Resistencia, 22 de junio de 2001.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

E:23/8v:28/8/02

EDICTO.- La Señora Juez del Trabajo de la Tercera Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en Obligado 229, 2º piso, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, cita y emplaza a los derechohabientes del Sr. Hugo Carlos Negro para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Unión Transitoria de Empresas JCR S.A. Decavial SAICAC c/Negro Hugo Carlos s/Consignación**", Expte. Nº 19.395/02, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 16 de

agosto de 2002.

Dra. Olga E. Monzón de ...
Secretaria

s/c. E:26/8v:30/8/02

EDICTO.- Dr. Juan C. Cláuter, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de: "**Campos Crespín Jesús s/ Sucesorio**", Expte. Nº 899, Año 2002, bajo apercibimiento de ley. Charata, 9 de agosto de 2002.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 110.162 E:26/8v:30/8/02

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaria Nº 37, a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 16 de Julio de 2002, se dispuso la apertura del concurso preventivo de ALPARGATAS CALZADOS S.A., ALPARGATAS TEXTIL S.A., ALPALINE S.A. y TEXTIL CATAMARCA S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires. Fijase plazo hasta el día 25 de noviembre de 2002, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico, Enrique H. Kiperman, con domicilio en la calle Cerrito 836, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de su créditos. Para facilitar la presentación de los pedidos verificados los acreedores cuya primera letra de su primer apellido o primera letra de su denominación o designación social se encuentra comprendida entre la "A" y la "F" podrán presentarse entre el 17 de julio de 2002 y el 6 de septiembre de 2002, los que estén incluidos entre la "G" y la "P" podrán hacerlo entre el 9 de septiembre y el 11 de octubre y los comprendidos entre la "Q" y la "Z" entre el 14 de octubre de 2002 y el 15 de noviembre de 2002. Entre el 18 de noviembre de noviembre de 2002 y hasta el 25 de noviembre se recibirán todas las presentaciones que se realicen, sin exclusiones. Fijase fecha hasta el día 25 de marzo de 2003, y hasta el día 24 de junio del 2003, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Designase fecha para el día 22 de marzo del 2004, a las 10.30 hs., la celebración de la audiencia informativa que prevé el inc. 10º del art. 14 de la L.C., la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal o en el lugar que se designe. Publíquense por cinco días en los diarios de publicaciones oficiales de Catamarca, Bella Vista, Pcia. de Corrientes y Sáenz Peña, Pcia. del Chaco, y en los diarios "El Ancasti", de la Pcia. de Catamarca; "Época", de Bella Vista, Pcia. de Corrientes y "Norte", de Sáenz Peña, Pcia. del Chaco. Fernanda Mazzoni, Secretaria. Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.

María Fernanda Mazzoni
Secretaria

R.Nº 110.169 E:26/8v:4/9/02

EDICTO.- Dr. Luis F. Zaballa, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de General San Martín (Chaco), cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniela MERLO de AQUINO a hacer valer sus derechos, en autos: "**Merlo de Aquino, Daniela s/Sucesorio**", Expte. Nº 323/02, bajo apercibimiento de ley. G. San Martín, 21 de agosto de 2002.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.Nº 110.166 E:26/8v:30/8/02

EDICTO.- El que suscribe: Dionisio Pradel, Juez de Paz titular de General Vedia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de: PIO LIRAS, Esteban, C.I. Nº 101.742, y Primitiva María ALVAREDO, L.C. Nº 6.567.264, para

que comparezcan a estar a derecho, en los autos: **"Pío Liras, Esteban y Primitiva María Alvaredo s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. 4.910, folios 10 y 11, año 2002, bajo apercibimiento de ley. General Vedia, Chaco, 20 de agosto de 2002.

Dionisio Pradel
Juez de Paz

R.Nº 110.167 E:26/8v:30/8/02

EDICTO.- El Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA, Francisco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 16 de abril de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.168 E:26/8v:30/8/02

EDICTO.- La Sra. Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, Villa Angela, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Artem WOLOSYN, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto por Expte. Nº 1.457/2002, caratulado: **"Woloszyn, Artem s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Villa Angela, 8 de agosto de 2002. Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Diario". Villa Angela,... de agosto de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.171 E:26/8v:30/8/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial de Villa Angela a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, sito en Lavalle 171, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sixto GUTIERREZ para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Gutierrez, Sixto s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 634, Fº 246, año 2002. Junio 21 de 2002. Secretaría 2.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro
Secretaria

R.Nº 110.173 E:28/8v:2/9/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, sito en 9 de Julio 375, cita por tres días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO, Nieves para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Navarro, Nieves s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 430, año 2002. Mayo 22 de 2002. Secretaría 2.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.174 E:28/8v:2/9/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, en Lavalle 171, cita por tres días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HOLC, Vicente, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Holc, Vicente s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. 829-252, año 2002. Agosto 13 de 2002. Secretaría 1.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz
Secretaria

R.Nº 110.175 E:28/8v:2/9/02

EDICTO.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por Resolución Nº 1.129/02 en el expediente Nº 900-28091994-0054, resuelve: **Artículo 1º:** Aprobar el sumario administrativo incoado por Resolución Nº 2.353/94 de la interventora del Consejo Gene-

ral de Educación, al señor César Alfredo RISSO PATRON, D.N.I. Nº 21.021.965-M, Auxiliar Docente de la Escuela de Educación Técnica Nº 21 General Manuel Belgrano, de Resistencia, Departamento San Fernando. **Artículo 2º:** Aplicar al señor César Alfredo RISSO Patrón, D.N.I. Nº 21.021.965-M, la sanción prevista en el Artículo 54 inciso d) de la Ley Nº 3.529 –Estatuto del Docente– (t.a.) y su reglamentación: **suspensión**, por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la fecha de su notificación. **Artículo 3º:** Por Dirección de Nivel Secundario, notificar al señor César Alfredo RISSO Patrón, D.N.I. Nº 21.022.965-M, lo resuelto en la presente resolución. **Artículo Nº 4º:** Por Dirección de Documentación e Información comunicar a toda las juntas de Clasificación, a fin de tomar debida cuenta de la sanción aplicada al docente involucrado. **Artículo 5º:** Comunicar a la Dirección de Administración para que proceda a los descuentos de haberes, por aplicación del Artículo 2º de la presente. **Artículo 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese; notifica por este medio al Sr. César Alfredo RISSO Patrón, D.N.I. Nº 21.021.965, actualmente con domicilio desconocido.

Prof. María del Rosario Nieves
Supervisora Educación Técnica

s/c. E:28/8v:2/9/02

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: **"Fernández, Gustavo Javier y otra s/Hurto calificado - encubrimiento"**, Expte. Nº 97, Fº 708, año 2002, Sec. Nº 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Gustavo Javier FERNANDEZ (argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero, con instrucción primaria completa; nacido el 6 de julio de 1981 en esta ciudad, hijo de Edgardo Salvador Fernández y de Otilia Mabel Juárez, domiciliado en calle 39 entre 4 y 6 del Barrio Hipólito Yrigoyen, de esta ciudad; DNI Nº 28.319.276), la que en su parte resolutive pertinente dice: **"Sentencia Nº 67.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos,... **Fallo:** I) Declarando a Gustavo Javier Fernández,... autor responsable del delito de hurto calificado (art. 163 inc. 6º del C. Penal), condenándolo a la pena de un año y seis meses de prisión, de cumplimiento efectivo... II) Revocando la libertad condicional que oportunamente se le otorgara a Gustavo Javier Fernández, mediante Resolución Nº 100 de fecha 11/04/01, en la causa Nº 256/729/00 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad. III) Unificando penas, estableciendo como pena única a cumplir por Gustavo Javier Fernández, la de tres años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, por los delitos de hurto calificado (art. 163 inc. 6º del C. Penal) y robo con fuerza en las cosas (art. 164 del C. P.), resistencia a la autoridad y lesiones leves en concurso ideal (arts. 239, 89 y 54 del C. P.), resistencia a la autoridad y lesiones leves en concurso ideal (arts. 239, 89 y 54 del C. P.) y robo (art. 164 del C. P.), todo en concurso real (art. 55 del C. P.), comprensiva de la impuesta en los presentes y en la sentencia unificada Nº 11/01 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en Expte. Nº 256/729/00, con abono del tiempo de detención cumplido, debiendo comunicarse a dicho Tribunal lo aquí resuelto. Archívese". Fdo.: Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez Sala Unipersonal; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Gustavo Javier Fernández vence en fecha 20 de noviembre del año 2004. Pre-

sidencia Roque Sáenz Peña, 13 de agosto del 2002.

Dra. Alicia Susana González

Abogada/Secretaria

s/c.

E:28/8v:6/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Correa, Gustavo Marcelo y otro s/Robo a mano armada**", Expte. N° 73, F° 694, año 2002, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Gustavo Marcelo CORREA (argentino, de 29 años de edad, soltero, con 4° grado de instrucción primaria, jornalero, nacido en Campo Largo, Chaco el 24 de abril de 1979, hijo de Anacleto Córdoba y de María Cristina Palacio, domiciliado en Ana Cherneaux s/N° de Campo Largo; DNI N° 22.963.872) y a José Luis CORDOBA (alias "Pico", argentino, de 23 años de edad, soltero, con 6° grado de instrucción primaria, jornalero; nacido en Campo Largo, Chaco el 24 de abril de 1979; hijo de Anacleto Córdoba y de María Cristina Palacio, domiciliado en Lavalle s/N°, de Campo Largo; DNI N° 27.207.047), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 61.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos,... **Fallo:** I) Declarando a Gustavo Marcelo Correa,..., autor responsable del delito de robo calificado por el uso de armas (art. 164 en función del art. 166 inc. 2° del C. Penal), condenándolo a la pena de cinco años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal... II) Declarando a José Luis Córdoba,..., autor responsable del delito de robo calificado por el uso de armas (art. 164 en función del art. 166 inc. 2° del C. Penal), condenándolo a la pena de cinco años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal... III) Revocando la condicionalidad de la pena impuesta a José Luis Córdoba, por sentencia N° 53 de fecha 6/06/01, en Expte. N° 170/98 y su agregado por cuerda N° 67/01 de este mismo Tribunal. IV) Unificando penas, estableciendo como pena única a cumplir por José Luis Córdoba, la de siete años de prisión, por los delitos de robo calificado por el uso de armas (art. 164 en función del art. 166 inc. 2° del C. Penal) y tentativa de hurto calificado (art. 163 inc. 4° en función del art. 42 del C. Penal) y resistencia a la autoridad y daño en concurso ideal (art. 239, 183 y 54 del C. Penal) en concurso real (art. 55 del C. Penal), comprensiva de la impuesta en esta sentencia y en la N° 53/01—Exptes. N° 170/98, ppal. y N° 67/01—de este mismo Tribunal, con abono del tiempo detención sufrido... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez Sala Unipersonal; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Gustavo Marcelo Correa vence en fecha 12 de enero del año 2007 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 12 de mayo del año 2005 y la pena única impuesta a José Luis Córdoba vence en fecha 25 de agosto del año 2008 y puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 25 de abril del año 2006. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de agosto del 2002.

Dra. Alicia Susana González

Abogada/Secretaria

s/c.

E:28/8v:6/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- El Juez subrogante de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudriá, Secretaria N° 1, hace saber a SOTO, Héctor, argentino, con 18 años de edad, soltero, jornalero, con último domicilio en Lote 2, Colonia Las Lolas, jurisdicción de Machagai, hijo de Ambrosio Soto

y de Norma Mabel Castillo, que en estos autos caratulados: "**Soto, Ambrosio - Soto, Héctor s/Tentativa de hurto de ganado mayor**", Expte. N° 122, folio 166, año: 2000, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2002. **Datos personales del imputado... Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal... Embargo... Elevación a juicio:** Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Soto, Héctor sea juzgado por el delito de tentativa de hurto de ganado mayor, art. 163 inc. 1 en función del 42 del C.P. Fdo.: Dra. Norma Nepote de Casalino, Agente Fiscal N° 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de agosto de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega

Abogada/Secretaria

s/c.

E:28/8v:6/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Martínez, Gustavo Héctor s/Robo agravado p/uso armas**", Expte. N° 89, F° 702, año 2002, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Gustavo Héctor MARTINEZ (alias "Luli", argentino, de 22 años de edad, soltero, con instrucción primaria completa, jornalero, nacido en esta ciudad el 15 de octubre de 1979, hijo de Alfredo Martínez y de Ramona Argentina Rajoy, domiciliado en Quinta 116, Barrio San Cayetano, de esta ciudad; DNI N° 27.377.735), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 68.** Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de junio de 2002,... **Fallo:** I) Declarando a Gustavo Héctor Martínez,..., autor responsable del delito de robo agravado por el uso de armas (art. 166 inciso 2° del C. P.) y condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, con más las accesorias legales del art. 12, C.P..., se archiven las actuaciones". Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand, Juez Sala Unipersonal; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Gustavo Héctor Martínez vence en fecha 17 de marzo del año 2008 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 17 de marzo del año 2006. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de agosto del 2002.

Dra. Alicia Susana González

Abogada/Secretaria

s/c.

E:28/8v:6/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Ramírez, Juan Carlos s/Homicidio**", Expte. N° 83, F° 699, año 2002, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Juan Carlos RAMIREZ (alias "Juanchi", argentino, de 22 años de edad, soltero, sin instrucción, jornalero, nacido en Villa Berthet el 5 de mayo de 1980, hijo de Salomé Ramírez y de Teodora Sena, domiciliado en Lote 18, de Villa Berthet; DNI N° 27.981.440), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 64.** Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de junio de 2002,... **Fallo:** I) Declarando a Juan Carlos Ramírez,..., autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79, C. P.) y condenándolo a cumplir la pena de once años de prisión, con más las accesorias del art. 12, C.P..., se archiven las actuaciones". Fdo.: Dr. Andrés V. Grand, Juez Sala Unipersonal; Dra. Liliana L. de Moreno, Se-

cretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Juan Carlos Ramírez vence en fecha 10 de marzo del año 2013 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 10 de julio del año 2009. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto del 2002.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/8v:6/9/02

→ * ←
EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Pereyra, Oscar Guillermo s/Robo a mano armada**", Expte. 27, Fº 2, año 2002, que se tramitan por ante la Secretaria 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuesto por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Oscar Guillermo PEREYRA (a) "Zapallín", "Negro", argentino, de estado civil soltero, jornalero, con quinto grado de instrucción primaria, hijo de Guillermo Silverio Pereyra y de Salomena Gómez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña en fecha 13 de noviembre de 1982, domiciliado en calle 0000 entre 3 y 5, de esta ciudad y ser titular del DNI N° 29.893.829, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2002... **Resuelve:** I) Condenar a Oscar Guillermo Pereyra, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de robo a mano armada (art. 166 inc. 2º en función del 164 del Código Penal) a la pena de cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales; II) Unificar las penas impuestas en la presente causa N° 27/2/2002 y en la causa N° 65/27/2002, ambas de la Sec. 2 de esta Cámara Primera en lo Criminal, fijándosele a Oscar Guillermo Pereyra como pena única a cumplir la de cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales, como autor responsable de los delitos de robo a mano armada (art. 166 inc. 2º en función del 164 del Código Penal) -Expte. N° 27/02, Sec. N° 2- y robo con violencia física en las personas (art. 164 del Código Penal) -Expte. N° 65/02, Sec. N° 2-, todo en concurso real (art. 55 del Código Penal)...". (fdo.): Dr. Carlos Cesal, Presidente trámite y debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 9 de diciembre de 2006. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de agosto del 2002.

Dra. Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:28/8v:6/9/02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

LICITACION PUBLICA N° 06/02

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición 550 pantalones y camisas de trabajo p/personal de la empresa.

Apertura: 27/08/2002. **Hora:** 10.

Presupuesto Oficial: \$ 25.000.

Valor del pliego: \$ 25 + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Rcia., **hasta el día 23/08/02 de 7 a 12 hs.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco), **hasta quince minutos antes de la hora de apertura.**

s/c. E:16/8v:28/8/02

A. P. A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 06/02

La Administración Provincial del Agua del Chaco (A.P.A.), en su carácter de Organismo de Aplicación de la Ley Provincial N° 3.230 -t.v.-, llama a Licitación Pública para la obra: "**Provisión de agua potable a la localidad de Hermoso Campo**", en la Provincia del Chaco, según el siguiente detalle:

LIC. PUB. N° 06/02

Designación: PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE HERMOSO CAMPO.

Presupuesto Oficial: \$ 199.800.

Plazo (meses): 4.

Fecha de recepción: 29/08/02 - 7.30 hs.

Lugar de pliegos: Administración Provincial del Agua, calle Marcelo T. De Alvear N° 32, Resistencia, Chaco, CP 3.500, Tel/fax 03722-430942, en días hábiles de 7.30 a 12.00 hs., a partir del 15/08/02 y hasta 3 (tres) días administrativos antes de la apertura.

Lugar y horarios de consultas: Administración Provincial del Agua, calle Marcelo T. De Alvear N° 32, Resistencia, Chaco, en días hábiles de 7.30 a 12.30 a partir del día 15/08/02.

Valor del pliego: \$ 250 (pesos doscientos cincuenta).

Lugar y horarios de presentación de las ofertas: Administración Provincial del Agua, calle Marcelo T. De Alvear N° 32, Resistencia, Chaco, hasta las 7.30 horas del 29/08/02.

Lugar y horario de apertura: En la sede de la Municipalidad de Hermoso Campo, a la hora 11.00 en presencia de los oferentes presentes.

Capacidad de contratación: Especialidad Ingeniería del Registro de Constructores de Obras Públicas de la Prov. del Chaco: \$ 599.400,00.

Sistema de contratación: Unidad de medida y ajuste alzado.

Garantía de oferta: \$ 1.998,00.

Funcionarios al que deben dirigirse las propuestas: Ing. Hugo R. Rohrmann.

s/c. E:21/8v:30/8/02

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 12/2002

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para el Poder Legislativo.

Fecha y hora de apertura: 11 de septiembre de 2002, a las 9.00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, José M. Paz N° 168, 2do. piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del pliego: Pesos ocho (\$) 8,00) en papel sellado de la D.G.R.

C.P. Mirtha Lillian Codutti

Directora de Administración

s/c. E:21/8v:30/8/02

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Objeto: DISTRIBUCION DE PLANILLAS DE LIQUIDACION DE HABERES Y DISTRIBUCION DE RECIBOS DE SUELDOS EN FORMA MENSUAL.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$) 180.000,00).

Lugar de apertura de pliegos: Sala de Reuniones del M.E.C.C. y T. del Chaco, 3º piso, Casa de Gobierno, Marcelo T. De Alvear N° 145, Resistencia.

Fecha de apertura de pliegos: 28/08/2002, a las

10.00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 28/08/2002, a las 9.55 horas.

Venta de pliegos: A partir del 23/08/2002, en el Dpto. Compras y Suministros, Marcelo T. De Alvear N° 145, 3° piso, de 6.30 a 13.00 horas.

Valor del pliego: Pesos Ciento Ochenta (\$ 180,00).

Consultas: En el mismo Departamento Compras y Suministros, Departamento de Coordinación y en Internet: <http://www.chaco.gov.ar/EducacionSubEconómica>.

Dirección de Administración

A cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Fondos: Rentas Generales.

s/c. **E:23/8v:2/9/02**

* <-----> *

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N° 10/02, a realizarse el día 11/09/02, a las 11.00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145, 8° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseosos, con destino a los Hospitales Dr. Julio C. Perrando, Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán y 4 de Junio-Dr. Ramón Carrillo, de Presidencia Roque Sáenz Peña, por un monto estimativo de \$ 586.500.

Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 500 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

s/c. **E:23/8v:28/8/02**

* <-----> *

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 11/2002

Objeto: Contratación de servicio de fotocopiado para el Poder Legislativo.

Fecha y hora de apertura: 10 de septiembre de 2002, a las 9.00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, José M. Paz N° 168, 2do. piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado de la D.G.R.

C.P. Mirtha Lilian Codutti
Directora de Administración

s/c. **E:23/8v:2/9/02**

CONVOCATORIAS

MUTUAL NUESTRA

El Consejo Directivo de la Mutual Nuestra, de acuerdo a las facultades que le confieren su Estatuto Social, convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 27 de septiembre de 2002, a la hora 21.00 en la sede de la institución, sito en Av. San Martín N° 83, a los efectos de tratar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA:

1. Previo a la consideración, aprobación de Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002, se pondrá en conocimiento de la asamblea, los motivos que determinaron que la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria se realizará fuera de término.
2. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario de Actas.
3. Completar la nómina de miembros de la Comisión Fiscalizadora, en los cargos de miembro titular y dos

suplentes para su integración hasta la terminación del mandato de los cesantes.

4. Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria y Balance e informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio económico N° 3 finalizado el 31/03/2002.

Casabella, Ricardo

Presidente
R.N° 110.177

Bravo, Humberto

Secretario Adjunto
E:28/8/02

* <-----> *

CENTRO DE INGENIEROS DEL CHACO

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social (Art. 35 y 45), la Comisión Directiva del Centro de Ingenieros del Chaco, convoca a los asociados a la **Asamblea Extraordinaria**, a realizarse el día 10 de septiembre de 2002, a la hora 20, en el local de la entidad, sito en la calle José María Paz 469, de esta ciudad de Resistencia para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario el acta correspondiente a la asamblea.
- 2) Reforma Art. N° 64 del Estatuto Social, tratamiento, consideración y aprobación del siguiente texto: **Art. N° 64:** Resuelta la disolución del Centro según lo establecido en el Art. N° 63, previa liquidación de sus activos y pasivos el remanente pasará en donación a entidades de bien público con personería jurídica acordada, que se encuentren exentas de impuestos y se hallen reconocidas como tales por la Administración Federal de Ingresos Públicos siendo las mismas designadas en la asamblea.
- 3) Reforma Art. N° 7 del Estatuto Social, tratamiento, consideración y aprobación del siguiente texto: **Art. N° 7. Socios activos:** Para ser socio activo se requiere:
 - e) Poseer título de ingeniero otorgado por Universidad Nacional Pública, Universidad Privada o Universidad extranjera, reconocido y validado por el Estado Nacional Argentino.
 - f) Solicitar su admisión por escrito a la Comisión Directiva, al expedirse esta última, entrará en vigencia la condición de socio activo.
- 4) Reforma Art. N° 9 del Estatuto Social, tratamiento, consideración y aprobación del siguiente texto: **Art. N° 9. Socios honorarios:** Lograrán la categoría de socios honorarios:
 - d) Profesionales de reconocida reputación científica.
 - e) Aquellas personas que hayan colaborado con el Centro de Ingenieros del Chaco en cualquier forma, que la institución considere de importancia para la misma.
 - f) Profesionales destacados en alguna de las ramas de la ingeniería.

En todos los casos deberán ser propuesto por lo menos por 10 (diez) asociados y vitalicios aprobación unánime de todos los miembros de la Comisión Directiva.

Los socios honorarios están eximidos del pago de la cuota social.

Del Estatuto Social para el llamado de asamblea dice: Art. N° 39:

Las asambleas ordinarias o extraordinarias funcionarán con un quórum no menor a la mitad de los socios activos y vitalicios en condiciones estatutarias. No lográndose este número en la primera convocatoria, se considerará constituida legalmente la asamblea media hora después de la fijada reconociendo esta hora como la segunda citación, con los socios activos y vitalicios asistentes cualquiera sea su número y siempre que los mismos se encuentren en las condiciones

estatutarias.

Ing. Ricardo Luis Berg

Secretario

R.Nº 110.178

Ing. Sergio Duarte

Presidente

E:28/8/02

REMATES

EDICTO. Dr. Juan Zeloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber por **tres días** que el Martillero Luis Germinal Sánchez, Mat. Nº 124, rematará el día viernes 6 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, frente al local comercial de la **Cooperativa Agropecuaria Machagay Ltda.**, ciudad de Machagay (Chaco), un tractor marca **Fiat modelo 700, motor Nº 564850-OM-8802144-B**, en funcionamiento y estado general que se encuentra a la vista, color naranja, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión de ley. No se suspende por lluvia. Así lo tengo ordenado en los autos caratulados: **"Cooperativa Agropecuaria Machagay Ltda. c/Jorge Pavichevich s/Quiebra"**, Expte. Nº 314, Fol. Nº 712, año 1995, Sec. Nº 4, lugar de exposición horario comercial lugar del remate tres días antes de la subasta. Secretaría, 13 de agosto de 2002.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria

R.Nº 110.140

E:23/8v:28/8/02

EDICTO. El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. María Ester Pereyra, sito en Avda. 9 de Julio Nº 322, Resistencia, comunica por dos (2) días, que en los autos caratulados: **"Vargas, Héctor c/Servín Ibarrola, Ignacio Catali y/o Ayala, Ilda Máxima s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. Nº 9.460/00, que el Martillero Público Jorge Sergio Alfonso rematará el día **miércoles 28 de agosto del 2002**, a las **11 horas**, en el domicilio de calle Carlos Gardel Nº 754, ciudad, **tres (3) surtidores de combustible, marca Waynedl 1-373 L series: Nº 5203-AB, Nº 5179-AB Nº 5184-AB, y un (1) filtro de combustible marca Hugo Brescia, serie Nº 639**. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Exhibición y consultas, martillero actuante Cel. 15.627.034. Resistencia, 20 de agosto del 2002.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.Nº 110.159

E:26/8v:28/8/02

EDICTO. Doctora Mónica Chintya Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría 5, hace saber por tres días, autos: **"Pisarello, Julio G. c/Tarima S.A. s/Ejecución de Honorarios"**, Expte. Nº 2.479/94, que Martillero Rito Oscar Flores, el 13 de septiembre próximo, 10.00 horas, sobre mismo inmue-

ble: **Lote Rural 377**, sobre Ruta Nacional 11 (proximi. km. 999), determinado Parcela 16. Superficie: 1 ha. 6 as. 25 ca. **Nomenclatura catastral:** Circ. II, Secc. B, Ch. 143, Lote 16; inscripto Folio Real Matrícula 21.679, Dpto. San Fernando. Afectado por obras realizadas por la Provincia. **Contado y mejor postor**. Base \$ 6.050 (2/3 partes val. fisc.). Deudas: \$ 1.989,43 a 5/VIII/02, todo a cargo del juicio hasta el día del remate. Sobre el inmueble hay un galpón parabólico y maquinarias excluidos del remate, funciona una carpintería. Visitas mismo inmueble. Informe Tel. 421594, Martillero actuante. Condiciones: 10% en el acto, saldo aprobada subasta. Comisión 6%. Resistencia (Chaco), 21 de agosto de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte

Abogado/Secretario

R.Nº 110.172

E:28/8v:2/9/02

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría 2, sito en López y Planes 36, ciudad, hace saber por el término de tres días, en autos caratulados: **"TECKCHACO S.R.L. c/Magaldi, Esteban s/Ejecución Hipotecaria"**, Expte. 11.611/00, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará el **7 de septiembre** próximo, a las **10.30 hs.**, en calle **Arbo y Blanco 525**, de esta ciudad, **el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo**, individualizado como **Circunscripción I, Sección B, Manzana 169, Parcela 46, unidad funcional 4, polígono 01-04 con superficie de 86,32 m2, porcentual 1,91%**, ubicado en calle **Mendoza 145**, de esta ciudad. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 37.473/4 del Departamento San Fernando. Base: \$ 82.907,32 (monto hipotecas de 1º y 2º grado). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: \$ 83,14 actualizado al 30/11/01. SAMEEP: adeuda \$ 76,70 al 25/10/01 más recargos correspondientes a fecha de cancelación. No registra actas de infracciones pendientes de pago en cuanto a la Dirección de Obras Particulares se refiere. No registra deuda en concepto de contribución de mejoras municipal. Las deudas de SAMEEP, Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Estado de ocupación: habitado por propietario y familia. Visitas días hábiles de 17 a 18 hs. Resistencia, 23 de agosto de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez

Secretaria

R.Nº 110.177

E:28/8v:2/9/02